

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10054** MADRID.

EDICTO (SECCIÓN QUINTA)

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 125/06 referente al concursado PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARGOS S.A. CIF A78298510, por auto de fecha 18 de marzo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 12 de enero de 2009 por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de abril de 2009 a las 12:00 horas de su mañana.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Declarar el cese de los administradores sociales o liquidadores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dado en MADRID a, 18 de marzo de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090019262-1